

SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 09/10/2013

27.- Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET). (Creación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del orden del día: "Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET). (Creación)".

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Bango.

SEÑOR BANGO.- Señora Presidenta: la Comisión asesora de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente ha analizado el presente proyecto de ley que viene del Senado y ha sido aprobado, con algunas modificaciones, por unanimidad de los miembros de esta Asesora.

Todos los días, los habitantes de cualquier lugar del mundo podemos ver en los noticieros cómo los fenómenos meteorológicos y climáticos presentan una acusada incidencia en todos los sectores de la sociedad y de la economía. Los eventos meteorológicos afectan profundamente la estructura de los asentamientos humanos, la rutina de la vida cotidiana, la salud de las economías nacionales, la calidad del medio natural y el propio comercio internacional.

No es posible eludir la importancia que estos temas tienen en nuestras comunidades y en nuestra gente, por lo cual se vuelve imperativo que cada sociedad se dote a sí misma de las herramientas adecuadas para enfrentar lo más exitosamente posible los efectos naturales a los que pueda verse sometida.

Es por eso que hoy en todos los países los servicios meteorológicos nacionales, más allá de las formas institucionales que asuman en cada caso, constituyen un elemento clave de las infraestructuras vitales de nuestros Estados. En general, estos institutos proporcionan una amplia gama de servicios de información, de asesoramiento y comunicación de esa información a operadores y encargados de diversos sectores sensibles al tiempo y al clima, que les permite tomar decisiones debidamente fundamentadas y obtener mejores resultados en el desarrollo de su actividad. Sin duda, hoy la cuestión meteorológica...

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Prosiga, señor Diputado.

SEÑOR BANGO.- Gracias, señora Presidenta.

Sin duda, en los días actuales la cuestión meteorológica debe ser considerada como estratégica, de seguridad y de defensa nacional. Además, en la consideración internacional,

los institutos de meteorología son el instrumento para cumplir los compromisos gubernamentales en materia de intercambio de datos y productos con otros países, que coadyuven, entre otras finalidades, a la seguridad y eficacia del transporte marítimo y aéreo. Sin duda, la importancia de estos institutos está dada porque una de las funciones primordiales de estos organismos consiste en suministrar información y servicios que permitan a los Gobiernos y a las demás partes interesadas minimizar los costos de los desastres naturales mediante la realización de actuaciones preventivas de los riesgos que pueden suponer los fenómenos meteorológicos adversos, así como la mitigación de los posibles efectos. A esto se debe sumar el apoyo a las políticas relacionadas con la calidad del aire y del medio ambiente, así como el estudio y la valoración de los efectos derivados del cambio climático, proporcionando escenarios regionalizados de su posible impacto.

En nuestro país podríamos rastrear antecedentes de estas instituciones desde fines del siglo XIX, con distintos nombres y estructuras, así como adscripciones y dependencias en diversos Ministerios. Se puede recorrer la historia de la meteorología oficial en el Uruguay hasta el presente, en que nos disponemos a crear un instituto, que esperamos concrete la forma definitiva que requieren tan importantes funciones.

La Ley N° 18.994, de 30 de octubre de 2012, designó una Comisión Interministerial, integrada por los representantes de los Ministerios de Defensa Nacional, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Industria, Energía y Minería, con el cometido de elaborar un nuevo marco institucional para la Dirección Nacional de Meteorología fuera del Inciso en el que estaba comprendida, el Ministerio de Defensa Nacional.

En el proceso de elaboración, además de la concurrencia de estos Ministerios, también se dispuso la participación de los delegados de los trabajadores de Meteorología, representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Sistema Nacional de Emergencias. Se contó además con un importante aporte de consultores externos. Sobre estas bases se elaboró el proyecto de creación de este Instituto, tomando en cuenta las nuevas necesidades transversales, los distintos organismos de la sociedad, tanto públicos como privados y paraestatales.

La constitución del Servicio Meteorológico Nacional como servicio descentralizado constituye, a nuestro juicio, un enorme salto cualitativo respecto al marco organizativo actual, dando a la meteorología un lugar destacado y jerarquizado para la producción de información de alta calidad, la búsqueda permanente de la excelencia

científica, tecnológica, el impulso a la investigación, al desarrollo y a la innovación.

Si analizamos brevemente las principales características de este proyecto de ley que ponemos a su consideración, advertiremos que en el primer capítulo se desarrollan los fines y cometidos del nuevo Instituto, reflejando los lineamientos que se manejan a nivel internacional para organismos similares. Se detallan una serie de funciones que abarcan el amplio abanico de tareas a cumplir por esta institución, así como la normativa sobre la información que se produzca y la creación, no menor, en el artículo 5° del Banco Nacional de Datos Meteorológicos y Climáticos.

Queremos advertir que una vez que sea aprobado este proyecto por todo el Cuerpo, va a tener que volver al Senado, porque hubo un error administrativo cuando se reprodujo un inciso del artículo 5°. Hemos tenido que resolver la falencia con que se votó en el Senado y, como dije, lamentablemente, va a tener que volver allí con esta modificación, habida cuenta de que esa Cámara tendrá que decir si está de acuerdo o no. Esperamos que se haga en el menor tiempo posible, dado que el país está requiriendo la concreción de este proyecto de ley.

En el Capítulo II se definen las pautas de dirección y administración del nuevo organismo, se establece un servicio descentralizado, con un Directorio compuesto por tres integrantes electos de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 187 de la Constitución de la República y se fijan sus atribuciones, funcionamiento, derechos y deberes de sus miembros. Además, se ratifica con la representación de Uruguay ante la Organización Meteorológica Mundial, que estará a cargo de la nueva institución.

En el Capítulo III se crea un Consejo Nacional de Meteorología que representa una innovación y tiene que ver con la vocación de dar una visión transversal al aspecto de la predicción, la información y la sistematización de datos sobre los fenómenos climáticos. Así es que se crea el Consejo Nacional de Meteorología en la órbita del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente como un ámbito para la planificación, articulación de políticas de mediano y largo plazo.

Por su parte, el Capítulo IV refiere al patrimonio y a los recursos, se establece la continuidad del servicio y se indica cómo se transfiere el patrimonio de la actual Dirección Nacional de Meteorología del Ministerio de Defensa Nacional al naciente Inumet.

En el Capítulo V se trata la temática de los recursos humanos y se establece cómo se procederá a hacer el pase de los funcionarios que hoy prestan funciones en la Dirección Nacional de Meteorología al nuevo instituto, de forma de asegurar la continuidad y calidad

del servicio. Este fue un punto especialmente considerado durante todo el trabajo de esta Comisión Interministerial y contó con la participación de los trabajadores y representantes sindicales, de forma de preservar los derechos adquiridos y hacer una transición institucional como se debe, gradual y ajustada, sin que en ese proceso se pierdan derechos adquiridos de ninguna de las partes.

El último Capítulo, referido a disposiciones transitorias, dispone el pasaje del patrimonio de la actual Dirección Nacional de Meteorología y se proponen mecanismos que aseguren la continuidad del servicio y la pronta puesta a punto del Instituto creado por este proyecto de ley.

Por estos argumentos, creemos que estamos dando un paso muy relevante en la jerarquización, como corresponde en el siglo XXI, que es el siglo del conocimiento, de la gestión de la información en tiempo y forma y en tiempo real. Es un factor verdaderamente estratégico para el desarrollo de nuestros países y para el cuidado de nuestras poblaciones.

Consideramos que con la aprobación del Instituto Uruguayo de Meteorología estamos dando un gran paso, consolidando el ejercicio de la soberanía y avanzando en materia de seguridad en nuestra sociedad.

Por lo expuesto, recomendamos la aprobación del Instituto Uruguayo de Meteorología.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado Amarilla.

SEÑOR AMARILLA.- Señora Presidenta: vamos a votar este proyecto de ley porque nos parece que es una excelente herramienta y una excelente solución para un problema que veníamos arrastrando desde hace mucho tiempo.

Lamentablemente, en este período de Gobierno se había intentado una solución, pero no se tuvo éxito. Se aprobó una norma, pero debido a varias dificultades se suspendió su aplicación y finalmente se derogó en el mismo período. Esto muestra los serios problemas que tuvo este Gobierno para resolver este problema. De todas maneras, celebramos haber encontrado el camino en este servicio descentralizado.

En la Comisión nos surgió una duda sobre la redacción del artículo 11, que ya nos fue aclarada. Por lo tanto, vamos a votar todo el texto, incluido el artículo 11 con la redacción que se trajo hoy al plenario.

Nos sumamos a las felicitaciones que se han manifestado por haber encontrado un

buen camino, una herramienta fundamental para los desafíos que tenemos en el mundo de hoy. Evidentemente, estamos enfrentando un cambio en las zonas climáticas del planeta que nos afecta mucho, no solamente en lo que tiene que ver con nuestra vida doméstica, sino con la producción nacional.

Por lo tanto, adelantamos nuestro voto a todo el proyecto, ya que las dudas fueron evacuadas en el seno de la Comisión.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- (Payssé).- Tiene la palabra la señora Diputada Matiauda.

SEÑORA MATIAUDA.- Gracias, señora Presidenta.

Simplemente, quiero decir que el Partido Colorado va a apoyar este proyecto. Sabemos de la importancia que tiene la creación del Instituto Uruguayo de Meteorología en estos tiempos, en los que nos preocupamos y ocupamos del cambio climático.

Por lo tanto, adelanto el voto favorable y el apoyo total del Partido Colorado.

Felicitaciones por la iniciativa.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Muchas gracias, señora Presidenta.

Por supuesto que hacemos nuestro el informe realizado por el compañero Bango, en lo que tiene que ver con el contenido del proyecto de ley de creación de este Instituto y del Consejo Nacional de Meteorología.

Simplemente, queremos decir que esta idea nació en el proceso dificultoso que recién se mencionó, que había sido previsto en normas presupuestales, con el pasaje de la Dirección Nacional de Meteorología del Ministerio de Defensa Nacional al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

En esa oportunidad, como integrante de la Comisión de Presupuestos, nos tocó tratar el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, tendiente a prorrogar el plazo que se había dado para realizar esa transferencia, debido a las dificultades que esta representaba. La Comisión negoció con el Poder Ejecutivo una salida de este tipo, creando una Comisión Interministerial que previera no solamente el pasaje de este Instituto de un Ministerio a otro, sino la vocación de transversabilidad -como manifestaba el señor Diputado Bango- que quedó muy bien concretada con este Consejo Nacional de Meteorología.

En aquel momento atendimos los viejos reclamos de los trabajadores de la Dirección Nacional de Meteorología, que permanentemente insistían con su salida del

Ministerio de Defensa. Desde un primer momento se les aseguró que eso se iba a producir, pero requería tiempo para llegar a un detallado articulado, como este que envió el Poder Ejecutivo, y que ha sido tratado por las Comisiones respectivas...

—...del Senado y de la Cámara de Diputados.

Simplemente, quiero manifestar mi beneplácito por esta solución; una muy buena solución para todos los que están vinculados con el tema, fundamentalmente, porque se prevé que sea una Institución de Meteorología que trabaje con la visión del siglo XXI, con la integración de todos los intereses, no solamente de los de la Dirección de la cual depende sino de los Ministerios que tienen en el clima y en las previsiones meteorológicas importancia fundamental para la gestación de sus políticas.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado Pozzi.

SEÑOR POZZI.- Gracias, señora Presidenta.

Intentaré ser lo más breve posible.

Sin duda, como decían los compañeros Diputados Bango y Asti que hicieron uso de la palabra antes que quien habla, este es un momento -por lo menos para mí- de mucha alegría, porque se le da a la meteorología la importancia que tiene para el país. Este es un país agropecuario, que depende de las lluvias y de las secas para lograr su producción básica primaria, pero también para la producción de energía eléctrica.

Hasta este momento nuestro país carecía de un servicio meteorológico nacional que tuviera la importancia necesaria en recursos económicos para tener pronósticos certeros.

De manera que luego de un largo transitar -demoró por lo menos cuatro o cinco años; viene de la Legislatura pasada- hemos logrado que se cree este Instituto Nacional de Meteorología. En el medio hemos pasado por una serie de avatares. Inclusive, en algún momento, el Ministerio de Defensa Nacional tuvo la sana intención de decir que no precisaban más a la Dirección Nacional de Meteorología dentro de la Cartera, porque no tenía nada que hacer en su ámbito, pero no sabían a dónde pasarla, porque nadie la quería. Esas fueron las palabras que, inclusive, compañeros míos vertieron en Comisión y en ámbitos privados.

Finalmente, después de todo ese transitar y de que casi en un momento, por un periquete, la Dirección Nacional de Meteorología no siguió en la órbita del Ministerio de Defensa Nacional -faltó muy poquito para que siguiera allí como Dirección Nacional de

Meteorología- logramos la creación del Instituto Nacional de Meteorología.

Tomo con mucho beneplácito que no existiera lugar donde ubicar a la Dirección Nacional de Meteorología porque nadie quería recibirla. Hoy nos encontramos con que varios Ministerios integran el Instituto Nacional de Meteorología. ¡Vaya cambio!, por suerte. ¡Vaya cambio positivo!, por suerte.

Esperemos que del Instituto que se crea hoy surjan cosas buenas para la meteorología del país, para lo que tiene que ver con pronósticos certeros, para tomar las decisiones correctas en cuanto a las actividades.

Actualmente, de los pronósticos del tiempo dependen muchas cosas en este país. A veces, por un pronóstico del tiempo se cierran liceos, y este se cumple o no; por los pronósticos del tiempo, se le dice a la gente que vaya a comprar comida al supermercado, porque después no va a poder salir de la casa. Otras veces, por los pronósticos del tiempo se toman decisiones equivocadas, inclusive, para sugerir la esquila de las ovejas. Es bueno que exista un organismo oficial a partir de la creación de este Instituto, que tenga los recursos y las necesidades cubiertas para desarrollar una actividad que sea beneficiosa para todo el país, y que esto no quede librado a cuestiones que pueden ser muy buenas, que vienen del sector privado, pero que cuando no se cumplen no tienen el castigo necesario. A veces llevan a la población a actuar de cierta manera y luego nadie se hace responsable de lo que sucede.

Por tanto, estamos contentos de aprobar este proyecto. Esperemos que el Senado, si tiene que hacerle correcciones, lo haga con absoluta rapidez. También esperamos que las autoridades nacionales, como nuestros compañeros trabajadores estén a la altura de las circunstancias para sacar esto adelante, a fin de que de aquí en más confiemos en una meteorología nacional, capaz de establecer pronósticos correctos, lo que nos va a ayudar en todas las actividades económicas del país.

He terminado, muchas gracias.

— Sesenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR BANGO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BANGO.- Señora Presidenta: solicito que se suprima la lectura, que se vote en bloque, desglosando los artículos 1º, 10 y 19 -ya que en función de los artículos 185, 192 y 60 de la Constitución requieren mayoría absoluta-, a efectos de que quede constancia en la

versión taquigráfica.

—Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Se va a votar el proyecto, excepto los tres artículos que votaremos posteriormente.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Se van a votar los artículos 1º, 10 y 19.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señora Presidenta: con la aprobación de este proyecto estamos dando un paso muy importante.

—En el año 2009, respondiendo a una demanda de los funcionarios de la Dirección Nacional de Meteorología que entendí lógica, acordé con el Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de la época que la Dirección Nacional de Meteorología pasara a esa Cartera. Quedó consagrado posteriormente en una ley que así lo establecía.

En el decurso del tiempo hubo muchas situaciones de presión, porque no necesariamente se compartió que esa fuera la solución a la que se debía llegar. Lo aclaro porque cuando tuve responsabilidades en el Ministerio de Defensa Nacional entendí que la Dirección Nacional de Meteorología no tenía que estar en esa Cartera, sino que debía pasar a un ámbito que tuviera que ver con el medio ambiente, y así quedó planteado. Hoy se ha llegado a una solución que comparto, que es mejor que la del pasaje liso y llano al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Aparentemente, también se ha encontrado una solución a algunos "lobbies" por parte de quienes se oponían a lo que se planteaba, sobre todo porque algunos funcionarios civiles estaban equiparados y no querían perder esa equiparación, y ahora se les da una solución. No obstante, más allá de cualquier proyecto de ley, el tema es cómo quienes tengan la responsabilidad de dirigir el Instituto encararán no solo la meteorología sino los hechos vinculados al clima, la climatología y las previsiones que se hagan en lo que tiene que ver con la coyuntura meteorológica y con los cambios estacionales de carácter climatológico que el país

ha venido sufriendo.

De manera que, con la expectativa de que se avance sustantivamente en esta área, he votado el proyecto de ley en consideración.

Gracias.

SEÑOR BANGO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Se va a votar.

—Sesenta y cuatro en sesenta y siete: **AFIRMATIVA.**